



RÍO GALLEGOS, 07 FEB 2013

**VISTO:**

El Expediente N° 639.118-CPE-09; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la aprobación de la Planta Orgánica Funcional del Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 31, de la localidad de Jaramillo;

Que a través de distintas áreas de este organismo, se relevó y controló la información, emitiéndose un informe técnico;

Que por lo expuesto, se debe dictar el instrumento legal pertinente, ad referendum del cuerpo del Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 62°, inciso e) de la Ley Provincial 2411;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE E/E DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR la Planta Orgánica Funcional actualizada al 31 de Enero de 2013, de los cargos escalafonados de la Ley 14.473, Estatuto del Docente y/o creados por Acuerdos del Consejo Provincial de Educación, del Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 31, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Dirección del Establecimiento que, en un plazo de TREINTA (30) días, verifique la denominación estatutaria y la necesidad fundada del servicio educativo que cubren los mismos y de todo otro cargo existente en la actualidad en el establecimiento mencionado, bajo apercibimiento de ordenar su supresión.

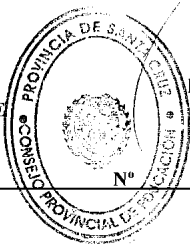
**ARTÍCULO 3°.-** DEROGAR toda norma legal que se oponga a la presente.


**ARTÍCULO 4°.-** REMITIR por la Dirección Provincial de Educación Secundaria, copia del presente al establecimiento mencionado.

**ARTÍCULO 5°.-** SOMETER a ratificación el presente instrumento legal, por parte del cuerpo del Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 62°, inciso e) de la Ley Provincial 2411.

**ARTÍCULO 6°.-** TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Junta de Clasificación respectiva, Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, Dirección de Liquidaciones de Haberes, Dirección de Control Interno de Sueldos, Dirección General de Personal Docente, Centro de Estadística Educativa, Centro de Información Educativa, Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.

  
MARISA INFANTE  
Secretaría General



  
Prof. MARISA DEL C. OLIVA  
Vicepresidente

RESOLUCIÓN  
At.

0096 /13.



**ANEXO I**

<b>ORDEN</b>	<b>CARGO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	RECTOR 1° CATEGORÍA	
2	SECRETARIO 1° CATEGORÍA	
3	ASESOR PEDAGÓGICO (1)	
4	PROFESOR SECUNDARIA (2) *	193 hs. cátedra
5	PROFESOR TUTOR (3)	6 hs. cátedra
6	AUXILIAR DOCENTE (4)	
7	AUXILIAR DOCENTE	
8	AUXILIAR DOCENTE	
9	AYUDANTE GABINETE DE INFORMÁTICA (5)	

\*CB: 2X41 horas

CO: 3x37 horas

(1) Todos los cargos de Asesores se equiparan a 30 hs., según Acuerdo N° 222/12 – Cargo Salarial Asesor Pedagógico TP1 30horas.

(2) Las horas de Acción Institucional serán designadas conforme al siguiente cuadro, según Acuerdo N° 1069/09 del Consejo Provincial de Educación.

Si las horas curriculares están comprendidas entre:	Corresponden las siguientes hs. para acciones institucionales.
3 y 11 horas	1 hora
12 y 16 horas	2 horas
17 y 24 horas	4 horas
25 y más horas	Hasta 6 horas

(3) En las escuelas correspondientes al Modelo 1 se designarán los tutores de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 60 alumnos corresponderá 1 tutor con 6 horas cátedra.
Hasta 100 alumnos corresponderá 2 tutores con 6 horas cátedra cada uno.
Hasta 171 alumnos corresponderá 3 tutores con 6 horas cátedra cada uno.

(4) Equiparable al cargo salarial de Preceptor de Colegio de Educación Polimodal. Se designarán los Auxiliares Docentes de acuerdo a la siguiente escala. Se incluye en el total UN (1) cargo de Auxiliar Docente de Educación Física.

Cantidad de alumnos	Auxiliares Docentes
30 a 50 alumnos aproximadamente	1
51 a 100 alumnos aproximadamente	2
101 a 150 alumnos aproximadamente	3
151 a 171 alumnos aproximadamente	4

(5) Equiparable a cargo salarial de Ayudante de Gabinete de Físico-Química.



0096

\*\*\*\*\*



**A N E X O I**

<b>ORDEN</b>	<b>CARGO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	RECTOR 1° CATEGORÍA	
2	SECRETARIO 1° CATEGORÍA	
3	ASESOR PEDAGÓGICO (1)	
4	PROFESOR SECUNDARIA (2) *	193 hs. cátedra
5	PROFESOR TUTOR (3)	6 hs, cátedra
6	AUXILIAR DOCENTE (4)	
7	AUXILIAR DOCENTE	
8	AUXILIAR DOCENTE	
9	AYUDANTE GABINETE DE INFORMÁTICA (5)	

\*CB: 2X41 horas

CO: 3x37 horas

(1) Todos los cargos de Asesores se equiparan a 30 hs., según Acuerdo N° 222/12 - Cargo Salarial Asesor Pedagógico TP1 30horas.

(2) Las horas de Acción Institucional serán designadas conforme al siguiente cuadro, según Acuerdo N° 1069/09 del Consejo Provincial de Educación.

Si las horas curriculares están comprendidas entre:	Corresponden las siguientes hs. para acciones institucionales.
3 y 11 horas	1 hora
12 y 16 horas	2 horas
17 y 24 horas	4 horas
25 y más horas	Hasta 6 horas

(3) En las escuelas correspondientes al Modelo 1 se designarán los tutores de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 60 alumnos corresponderá 1 tutor con 6 horas cátedra.
Hasta 100 alumnos corresponderá 2 tutores con 6 horas cátedra cada uno.
Hasta 171 alumnos corresponderá 3 tutores con 6 horas cátedra cada uno.

(4) Equiparable al cargo salarial de Preceptor de Colegio de Educación Polimodal. Se designarán los Auxiliares Docentes de acuerdo a la siguiente escala. Se incluye en el total UN (1) cargo de Auxiliar Docente de Educación Física.

Cantidad de alumnos	Auxiliares Docentes
30 a 50 alumnos aproximadamente	1
51 a 100 alumnos aproximadamente	2
101 a 150 alumnos aproximadamente	3
151 a 171 alumnos aproximadamente	4

(5) Equiparable a cargo salarial de Ayudante de Gabinete de Físico-Química.



0096

\*\*\*\*\*

